122000201-00226

Villavicencio, 15 de mayo de 2026

Señor(a)
ESPERANZA JUDITH BUITRAGO CUEVAS.
Carrera 13 A 15 – 24
Barrio el Centro en el Municipio de Mitú (Vaupés).
panchis064@hotmail.com

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO - ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE MITÚ**

Reciba un cordial saludo,

La **DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE MITÚ** necesita oficinas para su funcionamiento, bajo las siguientes condiciones:

Objeto:	Arrendamiento de oficinas para el funcionamiento de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS DE MITÚ**
Alternativas de cotización:	Teniendo en cuenta los requerimientos incluidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas" (adjunto), puede cotizar según sus posibilidades Las características mínimas del inmueble son las siguientes: - Área para oficinas con un área > 70 mts2 - Área para archivo - Dos baños - Bodega - espacio para Cocinetas -Zonas de aseo - sistema de aires acondicionados de 18000 BTU - Puertas exteriores en vidrio y aluminio - Rampas de acceso
Modalidad de contratación:	Contratación Directa (Art.2, Num.4, literal i) de la Ley 1150 de 2007 y Art.2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015)
Condiciones:	La Cotización debe ser presentada en el formato que se adjunta (Anexo No. 4) De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de arrendamiento de inmuebles, la **DIAN** debe: (i) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble; y (ii) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. Por lo anterior, si como resultado del estudio de mercado la **DIAN** encuentra que el inmueble ofrecido representa la mejor relación costo – beneficio, le solicitará

<table>
<tr><td></td><td>
presentación de Oferta para la celebración del contrato a través de la plataforma SECOP II y le solicitará la presentación de los siguientes documentos necesarios para verificar su capacidad jurídica de contratación:
<table>
<tr><th></th><th>Requisito de verificación</th><th>Responsable</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Certificado de existencia y representación legal vigente (expedido dentro de los 10 días anteriores a la firma del contrato)</td><td>Descargado del RUES directamente por la DIAN</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Consulta de estado de situación militar https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation</td><td>directamente por la DIAN</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona natural o representante legal y persona jurídica proponente)</td><td>Descargado directamente por la DIAN</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Antecedentes judiciales vigentes expedidos por el Ministerio de Defensa – Policía Nacional (de persona natural o representante legal de persona jurídica)</td><td>Descargado directamente por la DIAN</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificado vigente de no encontrarse en Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (de persona natural o representante legal y persona jurídica proponente)</td><td>Descargado directamente por la DIAN</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Certificado vigente del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en el que consta que el representante legal no está incurso en la prohibición para contratar consagrada en el Art. 183 de la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (de persona natural o representante legal)</td><td>Descargado directamente por la DIAN</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Copia cédula del arrendador (persona natural) o representante legal (persona jurídica)</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Poder cuando quien presenta la Oferta no es el propietario del Inmueble</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Certificación de Revisor Fiscal o Representante legal, según corresponda, en la que conste que el Proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002)</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en cumplimiento del Art.6, Num.1, L.2097/2021 y D.1310/2022- (de persona natural o representante legal)</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Copia del certificado del RUT</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Certificado de tradición y libertad vigente del inmueble ofrecido</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Pago del último impuesto predial del inmueble ofrecido</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Paz y salvo de administración (cuando aplique)</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Reglamento de propiedad horizontal (cuando aplique)</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Formato FT-FN-1507 Registro de terceros (diligenciado y firmado por el representante legal)</td><td>Oferente</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Certificación de Cuenta bancaria para el pago de los cánones de arrendamiento</td><td>Oferente</td></tr>
</table>
La DIAN necesita que el inmueble cumpla los requisitos establecidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” que se adjunta a la presente solicitud. El cumplimiento de dichas especificaciones será verificado por la DIAN en visita que se programará al inmueble. La fecha y hora de la visita será coordinada mediante llamada telefónica que se realizará al número móvil que informe en su cotización o en su defecto, a través del correo electrónico informado en su cotización.

Para la presentación de la cotización le solicitamos que por favor tenga en cuenta las condiciones de ejecución del contrato de arrendamiento que se proponen en los siguientes documentos que la DIAN remite para su conocimiento:

• Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”
</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución:</td><td>El plazo para la ejecución del futuro contrato de arrendamiento será de seis (06) meses y, contados a partir del 01 de julio de 2026.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución:</td><td>Mitú, Vaupés</td></tr>
</table>

Forma de pago:	La Dirección SECCIONAL efectuará los pagos en pesos colombianos, mensualmente, dentro de las dos semanas siguientes a la presentación mensual de la factura con sus soportes de pago, previa disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja). De conformidad con el Art. 1986 del Código Civil, el arrendador, en virtud de la obligación de librar al arrendatario de toda turbación o embargo, no podrá, sin el consentimiento del arrendatario, hacer en ella obras o trabajo alguno que pueda turbar o perturbar el goce del inmueble. Con todo, si se trata de reparaciones que no pueden sin grave inconveniente diferirse, será la Dirección SECCIONAL DELEGADA obligada a sufrirlas, aún cuando le priven del goce de una parte de la cosa arrendada, pero tendrá derecho a que se le rebaje entre tanto el precio o renta a proporción de la parte que fuere.
Garantías:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y no se exigirá su constitución como requisito para la ejecución del contrato de arrendamiento.
Cláusulas excepcionales:	En el contrato no se incluirán las cláusulas excepcionales a las que hace referencia el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y siguientes, porque por tratarse de un contrato de arrendamiento su pacto está prohibido.

Si dispone de inmueble que pueda satisfacer las necesidades de espacio, ubicación, seguridad, salubridad y confort que requiere la Dirección seccional , que puedan ser entregada a partir del 01 de julio de 2026 amablemente le solicitamos enviar su cotización dentro del menor término posible y a más tardar el 1 de junio de 2026 al correo electrónico amancipeu@dian.gov.co con copia al buzón rhernandeza1@dian.gov.co teniendo en cuenta que el valor de la cotización se debe incluir la totalidad de costos directos e indirectos necesarios para la satisfactoria ejecución del contrato.

Se aclara que la presente solicitud **no compromete** a la **DIAN** para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en los que pueda incurrir para la presentación de la cotización.

Cordialmente,

ARIEL MANCIPE UMAÑA

Jefe División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Proyectó: Rosa Eliana Hernández Acuña Gestor III DAF

Anexo 1 Especificaciones Técnicas